

Santiago, 10 ENE. 2018

VISTOS:

- 1) La Notificación de Operación de Concentración, correspondiente al Ingreso Correlativo N° 05534-17, de fecha 26 de diciembre de 2017, mediante la cual se comunicó a la Fiscalía Nacional Económica ("**Fiscalía**") el acuerdo entre Ingeniería e Inversiones Limitada, Inversiones Reyosan SpA, Los Andes S.A. Inversiones y Matco Cables SpA ("**Compradoras**") y Gerdau Chile Inversiones Limitada ("**Gerdau**" o "**Vendedora**", y conjuntamente con las Compradoras, las "**Partes**") relativo a la adquisición proyectada del control sobre el 100% de las acciones en AZA Participaciones SpA y sus filiales Gerdau Aza S.A., Aceros Cox S.A., Armacero-Matco S.A. y Salomon Sack S.A., de propiedad de Gerdau, por parte de las Compradoras (la "**Notificación**");
- 2) Lo dispuesto en los artículos 47, 48 y 50 del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°211 de 1973, y sus respectivas modificaciones ("**DL 211**");
- 3) Lo establecido en el Decreto N°33, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, de fecha 1 de marzo de 2017, que Aprueba Reglamento sobre la Notificación de una Operación de Concentración ("**Reglamento**"), en particular lo establecido bajo el Título III "Del mecanismo de notificación simplificada para operaciones de concentración"; y,

CONSIDERANDO:

- 1) Que, habiéndose analizado la Notificación, es posible concluir que está completa.
- 2) Que, en razón de lo expuesto, y sin perjuicio de los demás antecedentes que durante la investigación pueda requerir esta Fiscalía, corresponde dictar resolución de inicio de investigación.

RESUELVO:

1.- INSTRÚYASE INVESTIGACIÓN.

2.- COMUNÍQUESE a los notificantes por medio de correo electrónico, según lo dispone el artículo 61 del DL 211.

3.- PUBLÍQUESE.

Por orden del Fiscal Nacional Económico,

Rol N° FNE F-109-2017.

APM



MABEL AHUMADA CASTILLO
JEFA DIVISIÓN DE FUSIONES (S)